



Sindicato de Servidores Públicos
en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara,
Jalisco y sus Organismos Públicos Descentralizados.

SPD/UT01/2026

Asunto: informe

C. JOSE MIGUEL LEONARDO CISNEROS
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 34 de los estatutos de este sindicato de servidores públicos en el ayuntamiento constitucional de Guadalajara, Jalisco y sus organismos públicos descentralizados, en relación a lo dispuesto por los numerales 70 primer párrafo de la ley general de transparencia y acceso a la información Pública, **Artículo 8 fracción I inciso j** de la ley de transparencia y acceso en la información pública del estado de Jalisco y sus municipios, le informo que en el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026.

Cabe señalar que este Sujeto Obligado no realiza actos de autoridad, no brinda servicio al público en general, ya que se da por naturaleza jurídica de brindar apoyo a los servidores públicos de base agremiados a este sindicato. De igual forma no presta servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios.

Sin embargo, en ánimos de transparentar la transparencia se proporciona el directorio del Sujeto Obligado de este Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco y sus Organismos Públicos Descentralizados puede ser consultado a través de la siguiente liga:

<https://sindicatomayoritariogdl.org/organigrama>

Atentamente
Guadalajara, Jalisco 15 de mayo del 2026

LDCG Héctor Orozco Sánchez
Secretario de Prensa y Difusión

